

¿Cuáles fueron los sucesos mas notables?

La proclamacion de la Independencia el 8 de Setiembre de 1821: se incorpora Tabasco á Méjico, y forma desde entonces uno de los Estados de la Union mejicana. El gobierno provisional, la Rejencia y el Imperio, se proclaman desde luego y se jura à Iturbide por Emperador: el plan de Casa-Mata, que tiende à la abolicion de una parte del plan de Iguala, tratados de Còrdoba y consiguientemente la caida del Imperio; la fundacion del pueblo San Francisco Estancia Vieja; y se proclama y se reconoce en Tabasco la Federacion el 9 de Abril de 1823.

LECCION XXVI.

SEGUNDA EPOCA DE LA INDEPENDENCIA.

(LA REPUBLICA.)

Habiendo abdicado Iturbide y proclamádose la República, los Estados todos secundaron el movimiento de Casa-Mata. La asamblea nacional expidió la acta constitutiva de la Federacion mejicana; y en este estado de cosas, Tabasco se apresta y pone en movimiento todos sus resortes para llegar à los fines consignados en la acta federativa. Entonces, aquí en la Provincia, habia una Diputacion provincial, como igualmente un ilustre Ayuntamiento, el cual estaba compuesto de los Señores Santiago Duque de Estrada, alcalde de primer voto, Manuel José Martí, alcalde de segundo voto, José Urbina de Gálvez, Juan Balier, Manuel Zapata, Marcelino Gil, José del Rosario Ortiz, Anselmo Beltrán, Esteban Fernandez síndico primero, José María Ruiz, Alejandro Morales y Andres Joaquin López.

Los que gobernaron, pues, en esta segunda época, desde 1823 hasta 1831, fueron los siguientes:

III. D. José Antonio Rincon, desde la época pasada hasta el 14 de Junio de 1824.

IV. D. Agustin Ruiz de la Peña, provisionalmente, desde el 8 de Mayo de 1824; y despues constitucionalmente, hasta 1829 y 30.

V. D. Marcelino Margalli, desde 1828, poco tiempo, entrando en seguida el vice D. Santiago Duque de Estrada, hasta el 10 de Setiembre del mismo año, en que se le concedió licencia para ir à Campeche; y en seguida D. Pedro José García, como primer vocal del consejo, hasta el 8 de Noviembre que volvió el vice Estrada: despues vino Ruiz de la Peña y luego el Centralismo, hasta el año de 1830.

VI. D. José María Roviroza, desde 1830 hasta el 32, que murió en el gobierno.

Esta época en sus acontecimientos, es virulenta; à las asonadas se seguian los pronunciamientos, y à estos los gobiernos constituidos.

Largas páginas de episodios políticos podrian escribirse en las épocas que se siguen: Caído el imperio mejicano, el Sr. Coronel de ingenieros D. José Antonio Rincon, siguió con los mandos político y militar: entonces Tabasco se pronuncia, esto es, el 9 de Abril de 1824, por el plan de Casa Mata y por la Federacion; pues dice D. Lorenzo de Zavala: "Que las Diputaciones de Guadalajara y Yucatán, comenzaron por declararse Poderes Legislativos, dando una existencia política é independiente à sus Provincias, que llamaron *Estados Soberanos*, y à ejemplo de ellas las demás. Se estableció la independencia del Poder Judicial, la organizacion del Poder Ejecutivo y Legislativo, la Religion Católica, como la única y esclusiva religion de Estado, y los fueros del clero y de la milicia, con otros artículos secundarios." (Véase à Zavala—Ensayo histórico sobre las revoluciones de Méjico.)

Tabasco elije sus Diputados para su primer Congreso constituyente, que lo fueron: el Presbítero D. Manuel Ayala, D. Manuel Antonio Ballester, Salas, Fernando de los Toyos, Alfaro, Estrada &ª; y el 3 de Mayo de 1824, este

Congreso constituyente, del Estado libre, independiente y Soberano, elegido con arreglo á la ley de su instalacion y á la acta constitutiva de la Federacion mejicana, se declaraba por su art. 1.º instalado legítimamente y en plena actitud de ejercer sus funciones. Dá su ley orgánica, y entre otras cosas, decreta ese mismo dia, que D. Pedro Pérez Medina, Gefe político cesante y primer vocal de la ex-Diputacion provincial, continuará en sus funciones hasta tanto el mismo Congreso, nombrara el Poder Ejecutivo del Estado.

El 8 de Mayo de 1824, á virtud del decreto de organizacion provisional de su gobierno interior, el Congreso eligió Gobernador al Sr. D. Agustin Ruiz de la Peña, y por su teniente ó vice, al capitán de milicia D. Manuel Gurria. El mismo dia 8 tomaba posesion del Gobierno el Sr. Ruiz de la Peña, quedando el Sr. Rincon con el mando militar.

Las ideas republicanas estaban en su cuna; Tabasco apenas empezaba á caminar por la senda de sus constituidos principios, cuando de repente vino á medio perturbar su marcha un violento incidente. Es el caso: el Comandante General D. José Antonio Rincon, no quiso prestar el juramento de obediencia al H. Congreso del Estado, poniéndose en lucha abierta, ora con el Congreso, ora con el Gobernador; lo que motivó un tejido de inconsecuencias y de escándalos, tanto de los unos como de los otros. El Sr. Gobernador D. Agustin Ruiz de la Peña, tuvo que ausentarse por estas causas para Cunduacan el 26 de Mayo del mismo año, desde donde ofició con fecha 29, diciéndole á Rincon: que con el sano objeto de estar en libertad para restablecer el órden en la capital, y poner á salvo su persona, de los planes, amenazas é insultos que sufría, desde la noche del 12 se habia retirado. Todo esto dió por resultado, que las cosas se fueron poniendo en una tirante situacion, en términos que, exaltados los ánimos, formaron un movimiento poniendo en prision al Sr. Rincon, el 14 de Junio de 1824. Desde ese dia, el Sr. Rincon fué puesto en un calabozo, y

en seguida remitido á Cunduacán, ora á Teapa, ó ya á Jalapa; nombrando el Gobierno Comandante General, al Coronel D. Francisco Javier de Tejeda.

Con estos vaivenes de la política iniciante de Tabasco, surgian muchas dificultades, celos y personalidades; los ánimos se predisponian dia á dia: pululaban mil encontradas opiniones; estábamos amagados por varias conmociones políticas de Tehuantepec, Yucatán y Chiapas; radiábanse pensamientos de formar un solo Centro de Gobierno con Yucatán y Chiapas, separados de Méjico. Intérin, al Sr. Rincon se le seguia su causa.

Bien presto se sabe en Méjico los acontecimientos turbulentos de Tabasco, mandando para pacificar á este Estado al Sr. Coronel D. José Francisco Hernandez, con el 5.º Batallon; éste se sitúa en la Frontera, desde donde dá cuenta á este Gobierno de la mision que traía: pero aquí las exaltadas pasiones indujeron al Gobierno á negarle la entrada, por cuyo motivo el Sr. Hernandez, dió cuenta á Méjico. Entónces vino el Sr. Coronel D. José Antonio Fácio, el cual se dirigió á esta capital, pero tambien le fué denegada toda intervencion de paz, regresando al momento para la Frontera.

Ya se habian hecho aquí las elecciones, resultando electos Senadores, el Sr. Cura D. José María Alpuche Infante, y D. Salvador Calcano; y para Diputado á D. Manuel Quiroga; queriendo los partidarios de Rincon, nulificar estas elecciones, porque decian que se habian practicado en el hervor de la revolucion, cuando estaban las tropas en la barra principal; lo cual no tuvo verificativo. Es de advertir, que cuando Fácio se presentó en esta capital, muchos se retiraron para Teapa, entre ellos Alpuche y Calcano, y este último arrojó desde aquella ciudad, una proclama el 6 de Setiembre de 1824, como 2.º Senador, oponiéndose á la invasion de Hernandez, pues empezaba así: "el que suscribe, á los habitantes de este Estado: ninguno que viene con

armas á introducirse á nuestro pacífico suelo, puede traernos la felicidad; y concluia diciendo: ¡valor, constancia y union!"

El Sr. Ruiz de la Peña, habia mandado fuerzas à Escobas, (que entònces estaba á la márjen izquierda del rio,) á las órdenes del Coronel Tejeda y del capitán D. Josè Maria Jimenes. En este tiempo se quitaba Hernandez de la Frontera con direccion á esta capital, dejando á Fácio el resto del 5º Batallon, quien acto continuo se encamina dando vuelta por Tamulté de la Sabana y sale atras de Escobas: allí tiene lugar una refriega en la que mueren muchos, dando por resultado, que las tropas tabasqueñas son derrotadas, cayendo algunos prisioneros. Se reune allí mismo Hernandez con Fácio; marchan en seguida sobre esta capital, y entran à fines de Setiembre de 1824. Inmediatamente el Coronel Hernandez esxpide una proclama, llamando al órden á todos, dando garantías hasta al Gobierno. Las cosas se fueron arreglando poco á poco, no sin vencer algunas dificultades que se presentaban del mismo caos en que se hallaba la situacion. Sin embargo, el Sr. Ruiz de la Peña era el gobernador, y fué llamado al efecto, quedando el Sr. Hernandez de Comandante general, en sustitucion y sucesor del Sr. Rincon; este fué puesto á disposicion del Supremo Gobierno: en esos dias vino su hermano el Coronel D. Manuel María Rincon, y se lo llevó para Méjico, en donde le siguieron su causa y fué justificado. Corre impresa una vindicacion del espresado Sr. Rincon, publicada en Méjico el 16 de Agosto de 1825.

El Sr. Fácio, despues de cumplida su mision, se fué con pliegos para Méjico, á dar cuenta de todo lo ocurrido en Tabasco; habiendo serenado los ánimos la presencia del Sr. Comandante general D. Francisco Hernandez, restableciendo con su 5º Batallon, la tranquilidad y el órden; y como es de suponerse, interiormente ardia el volcan del descontento en unos, que si no hacia su erupcion, era por la pre-

sion militar, festinando otros aquel triunfo alcanzado.

El Congreso constituyente volvió á ocuparse de nuevo de sus honorables tareas, sancionando el 5 de Febrero de 1825, la Constitucion primordial que empieza con estas inequívocas palabras: "En el nombre de Dios Todo Poderoso, Creador y conservador de la sociedad; el Congreso constituyente del Estado, libre, independiente y Soberano de Tabasco, decreta: &ª; y el 14 del mismo mes y año, se juraba la Constitucion del Estado. Un *Te-Deum* solemne en accion de gracias al Altísimo se cantaba en seguida en la Iglesia mayor de Esquipulas.

En ese mismo año de 1825, se fué el Coronel D. Francisco Hernandez, relevándolo en la Comandancia general el Coronel D. José María Durán, quien duró poco tiempo en el cargo, entrando en su lugar D. Manuel Valente Gómez que tambien duró en la Comandancia poco tiempo, siendo su sucesor en la misma época el Coronel D. Benito Aznar; mas como Gómez se opusiera á entregarle el puesto, se queja el Sr. Aznar, y da por resultado, que vino á sustituirlo el Coronel D. Dionisio Maury, durando éste hasta el año de 1827; siendo de advertir, que ya el 5º Batallon se habia marchado.

En Setiembre de 1825, era Vice-gobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Sr. D. Juan Gonzalez de Alfaro, y su Secretario D. Joaquin Burelo.

Se verifican las elecciones conforme á la Constitucion, y salió electo Gobernador D. Agustin Ruiz de la Peña, primer constitucional, y vice el Sr. D. Marcelino Margalli.

Es de notarse aquí los trabajos del Congreso constituyente, por ser ellos de grande importancia: declara en primer lugar, Estado Soberano é independiente á Tabasco, confederado á Méjico; y en seguida hace la division de los tres departamentos ó distritos de que se componia la Provincia: hace saber que su religion es la misma que siempre ha profesado el pueblo, esto es, la Católica, apostólica y romana,

bajo la proteccion de sâbias leyes y justas: por sistema político se constituye en Gobierno republicano, representativo y federal, con division de los tres Poderes: dà la abolicion de la esclavitud, declarando libres á los ciudadanos: reglamenta las elecciones para los Poderes del Estado, y la creacion de los Ayuntamientos; determina así mismo, las funciones de los Gefes políticos, y forma las rentas particulares del Estado.

El Congreso constitucional se reunió en 1825, siendo, como ya hemos dicho, el Sr. Ruiz de la Peña, el Gobernador, marchando el país poco à poco por la senda federativa; sin embargo el Sr. Ruiz empezaba á experimentar esos embates de contrariedad que en el régimen de su gobierno, tenia que neutralizar ó arrancar de cuajo el que como él, recibia las riendas de un pueblo que en pañales aun iba saliendo de la atmósfera del sistema colonial y de improviso respiraba ya los aires del federalismo: de allí vemos esas incertidumbres, esas interjecciones y ese temor de no poner el paso firme en la línea marcada por la constitucion, de allí tambien esos vaivenes y movimientos, círculos y semicírculos, de revoluciones nacientes, y tal vez no llevadas á cabo ó no duraderas; de aquí vemos ese tejido de espulsiones, de iniciativas y mejoras, elevadas al rango y categoría de leyes no puestas en ejecucion &.

A mediados de 1825, trajeron á este Estado los Sres. D. Trinidad Flores y D. José M^a Corrales, la primera Imprenta que hubo en el país. Ya con este vehículo, podia Tabasco levantar su voz y hacerse oír, y en efecto, empezó á jugar el sistema de Guttemberg, con el primer periódico que viera la luz pública tabasqueña, titulado "El Argo."

Entramos en los años de turbulencia y de tejidas revoluciones, el Sr. Ruiz estuvo gobernando, pero no pasíficamente que se diga, pues en 1828, se disputaron dos partidos, las elecciones que fueron, los partidarios de Peña para que saliera reelecto, y los de Margalli para que este fuese el go-

bernador, se lanzaron al palenque electoral, triunfando el partido de Margalli, y el dia 15 de Julio de 1824, Margalli tomaba posesion del gobierno, pero descontento el congreso y el concejo, con el nuevo gobernador pues que eran partidarios de Peña, le hacian esa guerra sorda de la inerte y suspicaz oposicion, que llega al fastidio y concluye con hacer difícil cualquiera mejora que se comienza y el gobernante se exaspera. El Sr. Margalli dejó las riendas del gobierno, y entró en ejercicio del ejecutivo, su Vice que lo era D. Santiago Duque de Estrada desde el 26 de Agosto de 1828, y duró hasta el 10 de Setiembre de 1828, en que el congreso le concedió dos meses de licencia para irse á Campeche, en sus manos rebentó el cohete de la expulsion de los Españoles en 1828, y entró à regentear el gobierno el primer vocal del concejo D. Pedro José García, bajo cuyos auspicios, el congreso expidió la ley sobre reglamentar, la milicia del Estado, 4 de Noviembre del mismo año.

El 8 de Noviembre de 1828, volvia à hacerse cargo del ejecutivo, el vice gobernador D. Santiago Duque de Estrada. Ya por este tiempo, la division de los Peñistas y Margallistas, iba tomando colozales proporciones, pues el congreso y el concejo, trabajaba por quitar del gobierno á los Margallistas, y por su nueva convocatoria, se hacen las elecciones, que fueron reñidas, y recayó el gobierno otra vez en D. Agustin Ruiz de la Peña, este apenas toma el mando, empiezan las expolciones, salen para Yucatan, Estrada y otros mas, el congreso se viene de Cunduacan con el concejo y la imprenta.

Gobernaba en lo militar el Sr. Coronel D. Pedro Lanuza y su segundo lo era el Teniente coronel D. Alejandro Zamora. Ya D. José Segundo Carvajal habia acaudillado en Yucatan el centralismo, en 1829, que tuvo un rápido y espléndido triunfo. Apenas se sabe en Tabasco esta noticia, cuando los enemigos de Peña, empiezan á moverse; el congreso lo advierte, y dá tremebundas leyes para

los que siquiera hablaran en favor del centralismo, pero no habia remedio, los animos estaban picados, la ocacion les venia pròspera por lo de Yucatan, hablaron con Lanuza, hubo sus juntas sigilosas, Lanuza considerando las cosas, aunque él tenia dos compañías de la Federacion, pero ademas el gobierno del Estado habia pedido fuerzas. viniendole de Chiapas, al mando de ellas D. Miguel García y aun que todas estas tropas estaban al mando de Lanuza como comandante general, pero él no se quiso hacer responsable del movimiento, se fué y le dejó el mando y el campo á su segundo que lo era Zamora. El gobierno, prevee y malicia los pasos que se daban y con precaucion se fué para Cunduacan con el consejo y la imprenta, quedando aquí gobernando D. José Eusebio Maldone; este empieza à espulzar à varias personas.

El 4 de Noviembre de 1829, Zamora se pronuncia con su fuerza y con los enemigos de Ruiz de la Peña, por el centralismo secundando el plan de Yucatan. Entonces Zamora mandó un piquete à vuscar al gobierno y al consejo, y no los encontraron por que se disolvieron huyendo.

Zamora y los suyos, sermiánse en su triunfo, interin los partidarios del Gobierno, se rehacian por la Chontalpa y parte de la Sierra. Lo sabe Zamora y se retira con sus tropas para la Barra principal, á esperar allí las fuerzas que debia venirle de Yucatan, pues ya se habia puesto á disposicion de aquel Estado, quedando Tabasco como adherido á Yucatan por la parte del centralismo, ademas habian ido comisionados para el efecto, los Señores Estrada y Cayeta-Saenz &.

Cuando Zamora se fué para la Frontera. El Gobierno vino aquí y quedó de Comandante General D. Nicolas Fernando Maldonado; pero inmediatamente que se sabe aquí la llegada á la Frontera de las fuerzas que venian de Yucatan al mando del General D. Sebastian Lopez de Llergo; cuando el Gobierno se traslada, á Teapa, quedándose en

esta Capital el Sr. D. Francisco Puch con el mando político y Maldonado con el militar para estar al tanto de los movimientos de Zamora y Llergo. Mas en la Frontera pasaba un episodio entre Llergo y Zamora, se disgustan, resultando que Zamora y el Capitan Parras, dejan á Llergo y se van solos á Yucatan por Jonuta. Llergo entonces con sus trecientos hombres y con los 80 de Zamora se vino á esta Capital, sabe que el Gobierno existía en Teapa, y marcha para allí, pero al llegar á la Hacienda Santa-Ana de Estrada, los soldados creyendo que los mosos que estaban giliando eran las fuerzas enemigas emboscadas, hicieron fuego sobre los infelices, matando siete hombres; con este desfavorable incidente y viendo Llergo que casi todo el Estado estaba por la Federacion, contramarchó con su tropa y se fué para Yucatan sin conseguir el objeto de su misión. Así concluyó esta época del centralismo en Tabasco.

Apenas desocupó Llergo la capital, se vino á establecer el gobierno; el Sr. D. Agustin Ruiz de la Peña siguió mandando; el Sr. Presbítero D. José María Sastré, era uno de los Diputados en esa vez.

En Méjico se sabe las ocurrencias de Zamora, y mandan de Comandante general al Coronel D. Francisco Palomino. Estando este Sr. en la Comandancia, empezaron las exigencias con él, de Ruiz de la Peña, para las espulsiones, á lo que se opuso el Sr. Palomino. Los partidarios del Gobierno se molestan entónces con el nuevo Comandante, y le forman un motin casi militar, mandándolo preso á Escobas. El capitán D. Amado Vicario, al ver que todo era un barullo, se fué sigilosamente para la Frontera, á donde se hizo de gente y de recursos, viniendo acto continuo sobre Escobas muy militar y secretamente. Llega á las cinco de la mañana del 18 de Julio de 1830, al punto referido, y logra sorprender á la tropa que allí habia, poniendo en libertad á Palomino: entónces siguen de frente sobre esta capital; se posesionan de ella y hacen prisionero al Goberna-

dor Peña, quedando repuesto en la Comandancia el mismo Sr. Palomino. Pasado todo esto, mandaron preso para Yucatán á D. Agustín Ruiz de la Peña, encargándose del Gobierno D. José María Rovirosa, como segundo vocal, quien apenas habia empuñado las riendas del Gobierno, cuando todos los ánimos se serenaron, y todo comenzó á entrar por la verdadera senda de la justicia.

Las elecciones para Gobernador del Estado se verifican el año de 1831, y sale electo el Sr. Rovirosa: todo parecia que le sonreia á Tabasco bajo la égida del Gobierno del Sr. Rovirosa; las arcas del tesoro público estaban llenas de dinero; los empleados pagados; el Congreso, impertérrito seguia su obra de reformar la Constitucion, figurando en él nuestro compatriota el Presbítero D. Felipe de Prado, de grata memoria.

El 15 de Noviembre de ese mismo año, la séptima Legislatura del Estado, decretaba la Constitucion política como la reformista de la de 1825, de conformidad y en cumplimiento su art. 221; y el 16, era sancionada y publicado por el Sr. Rovirosa.

En 27 de Octubre de 1826, el Congreso constitucional eleva al pueblo de Villa-Hermosa, al rango de ciudad de San Juan Bautista de Tabasco, siendo presidente del Congreso, D. Narciso Santa-María; y Secretarios, D. Juan Antonio de Sala y Oramas y el Sr. Magdonel; y en ejercicio del Poder Ejecutivo, como vice-Gobernador, D. Marcelino Margalli, y de Secretario D. Joaquin Burelo.

Con esa misma fecha se eleva tambien al pueblo de Teapa, á Villa de Santiago de Teapa; y á Cunduacán, á Villa de la Natividad de Cunduacán. Así mismo quedó aprobado el diseño de armas presentado á aquella Legislatura por su R. Ayuntamiento, el cual mandò á esculpir á su imitacion, y que lo coloque en su sala capitular bajo dosel.

El 25 de Noviembre del referido año, la misma Legislatura, decreta: que el pueblo de San Fernando de la Victo-

ria quedase bajo la denominacion de Guadalupe de la Frontera.

El sábado 20 de Noviembre de 1824, el Congreso constituyente, mandó publicar por bando solemne la Constitucion Federal de los Estados-Unidos Mexicanos, y el Domingo 21 del mismo, prestaban juramento conforme al artículo 11 del decreto de 4 de Octubre, las autoridades de este Estado.

El 27 de Octubre de 1826, el Congreso decretó que se erijiera en pueblo, la ranchería de *Rio-seco* de la jurisdiccion de Jalpa; (D. José Mauricio Ferrer que aun vive, persona muy respetable se empeñò mucho en esto) y en su artículo 2º dispone el Congreso, que se situara este pueblo en la altura de la isla que se halla en el centro del río, bajo la denominacion de "San Isidro de Comalcalco."

El 20 de Noviembre de 1826, se expide por el Congreso (siendo Vice-Gobernador en ejercicio del Ejecutivo Margalli,) un decreto erijiendo un colegio en forma de alta enseñanza; da reglas para los catedráticos, el arreglo de los colegiales; sus becas debian ser encarnadas y manto ú opamorada; este colegio se titularía de San Juan. ¡Ojalá se hubiese llevado à cabo, pero quedó en fin en el papel!

El 28 de Febrero de 1830 se declara á Teapa, Heróica Villa.

El 12 de Octubre de 1825, se le concedió al pueblo de San Antonio, la creacion de Ayuntamiento constitucional, conforme á la ley reglamentaria número 21 de nueve de Febrero de 1825.

Las elecciones de gobernador se hacian cada dos años, y la de consejeros, cada año. Era el distintivo del gobernador en las funciones de tabla y demas actos públicos, de uniforme de paño azul, compuesto de calzon y frac; trayendo en el cuello y vueltas, una palma de oliva enlazadas y bordadas de oro y una faja blanca con flecos y borlas de oro atada á la izquierda con nudo y lazo, le quedaba al frente en la barriga un nopal bordado de berde, encima el gor-

ro de la libertad con rayos de oro y un lema en semicírculo que decía *Poder Ejecutivo del Estado libre de Tabasco*.

Por este tiempo, el 25 de Setiembre y 28 de Octubre de 1828, mandó el gobierno que para que no sufrieran las poblaciones de Jalapa y Tacotalpa, con el desbarranco del río, que se practicasen canales, por las tierras de D. Onofre Zurita, y para Tacotalpa, por las tierras del Sr. Cura D. Felipe Santiago Oramas, en el paraje llamado *ciento pies*; como se hizo aquí enfrente de la capital, en tiempo del gobernador D. Francisco Heredia; y que los propietarios de dichas tierras, fuesen indemnizados y pagados sus perjuicios.

En este tiempo aun todavía gobernaba en sede vacante, el Obispado el Dr. Meneses, siendo vicario aquí el Sr. Quiroga, que murió el año de 1829, siguiendo de vicario encargado el Presbítero D. José María Cabrales, pero en el mismo año de 1829, fué nombrado vicario in-cápite el Sr. Cura de Jalpa, D. Clemente Antonio García.

* * *
¿Cuál es la segunda época de la Independencia?

La segunda época de la Independencia fué la República, que el 9 de Abril de 1824, proclamaron los Tabasqueños, al declararse en México la abolición del Imperio, erigiendo á la Provincia en Estado Soberano.

¿Cuántas constituciones ha tenido Tabasco?

Tres: la del 5 de Febrero de 1825, sancionada por el Gobernador D. Agustín Ruiz de la Peña; la del 15 de Noviembre de 1831, sancionada por el Gobernador D. José M.^a Rovirosa y la del 15 de Setiembre de 1857, sancionada por el Gobernador D. Victorio V. Dueñas.

¿Quiénes gobernaron al país en esta época?

Los siguientes: D. José Antonio Rincon de la época pasada; D. Agustín Ruiz de la Peña, D. Juan Gonzalez de Alfaro y D. Marcelino Margalli; en los interregnos, D. Santiago D. de Estrada y D. Pedro José García, siguiendo después Ruiz de la Peña y por último D. José María Rovirosa.

¿Quién gobernaba la Iglesia?

Estaba aun en sede vacante y la gobernaba el Dr. D. José María Meneses, siendo vicarios aquí, en esas épocas, Quiroga, Cabrales y García.

¿Cuáles fueron los sucesos de esta época?

Se proclamó la República el 9 de Abril de 1824; se instaló el Congreso constituyente el 5 de Mayo de 1824; se nombró Gobernador á D. Agustín Ruiz de la Peña el 8 de Mayo de 1824; los disturbios y asonadas entre Rincon y el Gobierno; el suceso y prision de Rincon el 14 de Junio de 1824; la invasión por esto del 5.^o batallón comandado por Hernandez y Facio; se jura la constitucion de la federacion Mexicana el 21 de Noviembre de 1824; se promulga y jura la constitucion primera del Estado el 5 de Febrero de 1825; disturbios de revoluciones entre los Masgallistas y Peñistas; se pronuncian aquellos por el centralismo haciéndolo Zamora el 4 de Noviembre de 1829, secundando al plan de Yucatan, acaudillado por Segundo Carbajal; antes los Margallistas sostenian un periódico titulado la "Palanca," y los Peñistas el "Demócrata;" se manda hacer el camino de Macuspana, desde Puente Grande hasta la sabana de la Soledad el 13 de Diciembre de 1828; invasión de Llergo sobre esta Capital y Teapa, y se regresa para Yucatan sin llenar su mision; vuelve á encargarse del Gobierno Ruiz de la Peña; asonada militar á Palomino, que casi acababa de hacerse cargo del mando militar, lo mandan preso para Escobas; D. Amado Vicario hace una contra-revolucion, toma á Escobas, se hace de la guarnicion de aquel punto, pone en libertad á Palomino y se vienen sobre esta Capital, poniendo preso al Gobernador, lo remiten á Yucatan; entra en el Gobierno Rovirosa; se expide la Constitucion de 1831; y se eleva á ciudad á San Juan Bautista, y á villas á muchas importantes poblaciones, como igualmente se erigia en pueblo á Comalcalco.